

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Como se ha descrito en otras oportunidades, la Provincia arrastra desde el año 2007, producto de la crisis internacional de ese momento, un déficit en las Rentas Generales. La imposibilidad de su financiamiento llevó a que el mismo se trasladara de un ejercicio a otro.

Esto se ha venido revirtiendo en los últimos 2 años, por efecto del acceso a los mercados internacionales de crédito, que permitió refinanciar servicios de la deuda que impactaban en el corto plazo, pero además con un prudente manejo de los recursos públicos, ajustando gastos de funcionamiento de los denominados de estructura o de administración que no fueran extremadamente necesarios. Esto sin afectar la calidad los bienes y servicios que se brindan, sin reducción de personal, sin ajustar programas sociales y tratando de mantener el ritmo de ejecución de la obra pública.

Como se dijo, durante el Ejercicio 2017 se ha logrado emitir títulos públicos en el mercado internacional, que ha permitido tomar deuda a mayor plazo de amortización, con un conveniente periodo de gracia y con un costo significativamente inferior.

Ya en el 2018, con una autorización de endeudamiento en la Ley de Presupuesto de \$ 6.847 Millones, sólo se ha tomado a la fecha \$ 600 Millones, producto de la dificultad para el acceso a los mercados en virtud de la situación económica nacional. La buena situación fiscal provincial permite que no sea necesario en lo inmediato acudir al crédito y avalar un costo financiero excesivo.

Esto lo ha permitido la caída considerable del Déficit Financiero que se ha dado en los últimos 2 ejercicios, que fue de un 30% en el período 2017/2016, y de un 45% en el período 2018/2017.

Se firmó en Noviembre de 2017 el llamado "Consenso Fiscal" entre la mayoría de las provincias, CABA y el gobierno nacional, con una serie de compromisos entre las partes intervinientes, fundamentalmente en materia de recursos tributarios, tanto nacionales como provinciales, y el financiamiento para obras públicas, viviendas y gastos sociales.

También se puede mencionar la modificación a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que introdujo modificaciones en el régimen, destacando que nuestra provincia cumple de sobremanera con todos los compromisos asumidos al respecto.

Por otra parte, se ha puesto atención en las tareas de recaudación tributaria, con mayor control y fiscalización, mejorando así la eficiencia recaudatoria.

Se ha avanzado en la mejora de los registros contables, presupuestarios, financieros y estadísticos, y fundamentalmente en la comunicación de los mismos al ciudadano, teniendo presente que el acceso a la información es un valor fundamental para el fortalecimiento de la democracia. Cabe señalar que la Provincia ha sido destacada en varias publicaciones específicas, pertenecientes a instituciones de reconocida trayectoria, como una de las mejores en lo referido a la transparencia fiscal. En esto se destaca la publicación del "Presupuesto Ciudadano" como una herramienta novedosa para acercar la información presupuestaria, de manera sencilla, al ciudadano.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Políticas presupuestarias

- Se seguirá avanzando en consolidar la situación fiscal provincial, a fin de dar mayor previsibilidad hacia el mediano y largo plazo.
- Se seguirá participando en estamentos federales (Comisión Federal de Impuestos, Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, etc.), a fin de mejorar la estructura de recursos federales, defendiendo los intereses de la Provincia en cuanto a las discusiones que se vienen (nueva ley de coparticipación, reformas en la ley de responsabilidad fiscal, entre otras).
- En cuanto a relación con Municipios, se fomentará el intercambio de información fiscal y financiera, a los fines de mejorar la gestión de las finanzas públicas tanto provincial como municipal.
- A través de la Dirección General de Estadísticas y Censos se procurará mejorar la cantidad y calidad de la información que se produce, construyendo indicadores de coyuntura que permitan un seguimiento minucioso de la evolución de fenómenos tales como precios, costo de construcción, ocupación, desempleo, producción,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

(Viene de página anterior)

etc.

- En cuanto a la administración tributaria, se continuará con las tareas de control y fiscalización que tan buen resultado han generado. Se implementarán los cambios introducidos en el Consenso Fiscal, y se seguirán construyendo relaciones con otros fiscos, fundamentalmente federales, de la Región Centro y con municipios de la Provincia.

- Se continuarán mejorando los sistemas de registro de la administración financiera, incorporando mayores datos e indicadores de gestión, destacando que para el Presupuesto 2020 la formulación del mismo pueda ser realizada íntegramente online.

b) Las políticas enumeradas, buscan generar un camino sustentable de equilibrio fiscal, sin generar ajustes ni disminución en la calidad de los servicios que debe prestar el Estado Provincial.

Además, se busca mantener el prestigio logrado por la Provincia en cuanto a la transparencia en la información fiscal y financiera logrado.

c) Este Ministerio procura la capacitación permanente del personal propio y de los que interactúan con el mismo, a través de cursos, jornadas, reuniones internas, incorporación de nuevas tecnologías de la información, adquisición de equipamiento, etc.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

Estas políticas lograrán en un corto plazo una provincia con sus cuentas claras y ordenadas, buscando que esa situación se consolide en el largo plazo, y que permita un sendero de crecimiento sostenible, con un acompañamiento permanente del Estado hacia ese fin.